

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO PROCESAL III**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 04-07-2024

<b>I.-Identificación de la Asignatura</b>	
<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de impartición</b>	3 curso, 2Q semestre
<b>Nº de créditos</b>	4.5
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

<b>II.-Presentación</b>
Tras el estudio del Derecho Procesal I (parte general) y del Derecho Procesal II (Proceso Civil), se concluye esta materia con el Derecho Procesal III (Proceso Penal).

<b>III.-Resultados de Aprendizaje</b>
CG13. Razonamiento crítico CG14. Compromiso ético CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. CE06. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de los procedimientos administrativos y judiciales CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica. CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

El proceso penal, sus sujetos y su objeto: Derecho penal y justicia penal: la garantía jurisdiccional en la aplicación del derecho penal. Tribunales penales y competencia penal. Las partes en el proceso penal. Objeto del proceso penal.

II.- Iniciación del proceso penal y fase de instrucción o procedimiento preliminar: La iniciación del proceso penal. Las diligencias de investigación. Investigación penal y derechos fundamentales. Procesamiento e imputación.

III.- Periodo intermedio, juicio oral, sentencia y recursos.: El periodo intermedio: decisión sobre apertura de juicio oral o sobreseimiento. La acusación y la defensa. La prueba en el proceso penal. El acto del juicio oral. La sentencia penal. Recursos. La cosa juzgada penal.

IV.- Ejecución penal y medidas cautelares penales.: La ejecución penal. Las medidas cautelares penales.

V.- Los procesos penales ordinarios y especiales: El proceso por delitos graves. El procedimiento abreviado. el procedimiento para el enjuiciamiento rápido. El proceso penal con jurado. El proceso penal de menores. El proceso penal militar. Otros procesos penales especiales.

**IV.B.-Actividades formativas**

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Explicación de dudas y ayuda a la preparación de la asignatura
Asistencia a clases teóricas	Exposición y estudio del desarrollo de la materia
Asistencia a clases teóricas	Resolución práctica casos reales

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	26
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	14
Preparación de pruebas	10
Total de horas de trabajo del alumnado	135

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 3	I.- El proceso penal, sus sujetos y su objeto
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 6	II.- Iniciación del proceso penal y fase de instrucción o procedimiento preliminar
Prácticas	Semana 6 a Semana 10	III.- Periodo intermedio, juicio oral, sentencia y recursos.
Prácticas	Semana 10 a Semana 12	IV.- Ejecución penal y medidas cautelares penales.
Clases Teóricas	Semana 14 a Semana 15	V.- Los procesos penales ordinarios y especiales

## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La nota final de la asignatura consistirá en dos pruebas, una prueba previa (parcial) a la final escrita (examen) de carácter presencial, que equivaldrá a un 20% de la calificación (reevaluable en convocatoria extraordinaria) y la final escrita de carácter presencial, que equivaldrá al 60 % , más el restante 20% correspondiente a la realización y entrega por parte del alumno de las distintas actividades prácticas que irán desarrollándose durante el curso (NO reevaluables en convocatoria extraordinaria porque no se puedan reproducir las situaciones estudiadas, por ejemplo, las simulaciones de juicios o la asistencia a juicios concretos en tribunales, o en las exposiciones orales en clase). Para poder aprobar la asignatura y sumar el 20% correspondiente a la parte práctica, será necesario aprobar las dos pruebas de examen, en convocatoria ordinaria o extraordinaria, con un mínimo de 5 puntos. Cada profesor anunciará a principio del curso, a través del Aula virtual, el tipo de examen y contenido de las actividades prácticas.

Convocatoria Adelantada: consistirá en la realización de un examen sobre la totalidad del temario, cuando el alumnos cumpla los requisitos exigibles.

### VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

### VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

### VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía básica**

Genera Lecciones de Derecho Procesal Penal, 10ª edición, 2017, Autor Armenta Deu, T.; Título Derecho Jurisdiccional III. Proceso penal. 18ª edición Autor Montero Aroca, Gómez Colomer, Montón Redondo y Barona Vilar Editorial Tirant lo Blanch. Valencia, 2010 Título Derecho procesal penal Autor De la Oliva Santos y otros Editorial Ramón Areces, 8ª ed., Madrid, 2007. Título: *Manual de Derecho Procesal Penal*. Autor: Martín Ostos, José. Sevilla: Astigi, 2020  
Título: Proceso Penal. Derecho Procesal III 2ª Edición. Autor: Gómez Colomer Juan Luis, Barona Vilar Silvia , Etxeberria Guridi José Francisco, Planchadell Gargallo Andrea , Esparza Leibar Iñaki , Martínez García Elena. Editorial Tirant Lo Blanch. Madrid. 2022

**Bibliografía complementaria**

Título Derecho Procesal Penal Autor Moreno Catena y Cortés Domínguez Editorial Tirant lo Blanch, 4ª ed., Valencia, 2010  
Título Manual de Derecho procesal penal Autor Gimeno Sendra Editorial Colex, 1ª ed., Madrid 2008 Título Lecciones de derecho procesal penal Autor Armenta Deu Editorial Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid, 2010 Título Derecho procesal penal Autor Asencio Mellado Editorial Tirant lo Blanch, 5ª ed., Valencia, 2010

**IX.-Profesorado**

<b>Nombre y apellidos</b>	BELEN ROMERO GARCIA-ARANDA
<b>Correo electrónico</b>	belen.romero@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Profesor/a Ayudante Doctor/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	1
<b>Nombre y apellidos</b>	JOSE LUIS GONZALEZ-MONTES SANCHEZ
<b>Correo electrónico</b>	joseluis.sanchez@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor

<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	3
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	1
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	3
<hr/>	
<b>Nombre y apellidos</b>	JAVIER ARROYO ROMERO
<b>Correo electrónico</b>	javier.arroyo@urjc.es
<b>Departamento</b>	Derecho Público II
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad interino
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	5
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	0